



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONOMICA Y FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 81

Castro, 19 de Agosto 2020

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 03.08.2020
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL

CONTRIBUYENTE : P Y T SOCIEDAD LTDA.

RUT : 77.188.352-4

ROL : 2-6525

ACTIVIDAD ECONOMICA : COMP. VENTA DIST. POR MAYOR Y MENOR DE PROD. E INSUMOS AGRICOLAS Y DE FERRETERIA.

DOMICILIO PARTICULAR : ARTURO PRAT N° 390. CASTRO

DOMICILIO COMERCIAL : SAN MARTIN N°765. CASTRO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS /DMV/PLP/hba



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE